

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.955

Lunes 17 de Mayo de 2021

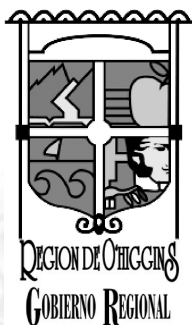
Página 1 de 4

### Avisos

CVE 1944543

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



#### Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA LA PLANTA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

El Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Rancagua:

Planta	Vacantes	Grado
Profesional	2	6
Profesional	2	7

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### LOS REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

Los postulantes deberán cumplir, en presencia y consistencia, con los requisitos generales de ingreso a la Administración Pública establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, siendo necesario acreditar lo siguiente:

a) Ser ciudadano;

No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante;

CVE 1944543

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Los requisitos señalados a), b) y d) del párrafo anterior, deberán ser acreditados por el postulante, mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito de título profesional exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La institución comprobará el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de la ley 19.653 inhabilidades especiales que establezca Art. 2° la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
- b) Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- d) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- e) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Los postulantes deberán cumplir además de los requisitos generales, el requisito específico señalado en la ley 19.379, artículo 2° que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

**Profesional División de Fomento e Industria, grados 6 EUS** Título profesional de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia abogado, administrador público, cientista político, contador auditor o ingeniero en control de gestión. Deseable doctorado, magíster, diplomado o postítulo en el área del derecho o del control de gestión. Experiencia en instituciones públicas y/o privadas, de al menos 5 años, relativas a áreas de control.

**Profesional de la División de Desarrollo Social Humano, grados 6 EUS** Título profesional de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia abogado, administrador público, cientista político, contador auditor o ingeniero en control de gestión. Deseable doctorado, magíster, diplomado o postítulo en el área del derecho o del control de gestión. Experiencia en instituciones públicas y/o privadas, de al menos 5 años, relativas a áreas de control.

**Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano, grados 7 EUS** Título profesional de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia del área de la economía, ciencias sociales, ingeniería comercial, contador auditor, administración pública o sociología. Deseable doctorado, magíster, diplomado o postítulo en el área de la economía, ciencias sociales y descentralización. Experiencia en instituciones públicas y/o privadas, de al menos 5 años, relativa al área de seguridad, deporte, cultura, salud y social.

**Profesional de la División de Infraestructura y Transporte, grados 7 EUS** Título profesional de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia del área de la administración pública, ingeniería comercial o industrial. Deseable doctorado, magíster, diplomado o postítulo en el área de infraestructura, transporte, economía y descentralización. Experiencia en instituciones públicas y/o privadas, de al menos 5 años, relativa a áreas de formulación, presentación y ejecución de proyectos de inversión pública.

**LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación y participar en el presente Concurso Público, siendo considerado postulante habilitado para el presente Concurso, los interesados deberán completar y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae. Se sugiere usar formato adjunto (Anexo 2).
- b) Fotocopia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- c) Copia de certificado de Título Profesional.
- d) Copias de certificados que acrediten Postítulo, Diplomado o Postgrado.
- e) Copias de certificados que acrediten capacitación o curso de perfeccionamiento, emitidos por la entidad que realizó la capacitación o por SISPUBLI en el caso de funcionarios públicos.
- f) Para comprobar la experiencia laboral en la Administración Pública, se deberá presentar un certificado o copia de éste, emitido por el Encargado de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas o Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y en caso de no existir éste, el certificado puede ser emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas o el Jefe Superior del Servicio; acreditando el o los períodos en que ha estado empleado y las respectivas funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo. Se requiere que dicho certificado cuente con firma y timbre de alguno de los cargos individualizados anteriormente. Otra alternativa para comprobar experiencia laboral en la Administración Pública, es la presentación de Resolución de nombramiento y las respectivas prórrogas de contrato, en caso de existir éstas.



g) Para comprobar la experiencia laboral dependiente en el sector privado, se deberá presentar un certificado o copia de éste, emitido por el Jefe de Departamento de Personal o Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y en caso de no existir éste, el certificado puede ser emitido por el Gerente del Área donde desempeña o desempeñó funciones o por el Gerente General; acreditando el o los períodos en que ha estado empleado y las respectivas funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo. Se requiere que dicho certificado cuente con firma y timbre de alguno de los cargos individualizados anteriormente. Otra alternativa para comprobar la experiencia laboral en el sector privado es la presentación del/los finiquito(s) de trabajo.

h) Para comprobar la experiencia laboral independiente, se deberá presentar el Certificado Tributario o de Boletas de Honorarios, donde se individualice al receptor del servicio prestado, además de indicar la fecha desde y hasta la cual se efectuó tal prestación.

i) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 (Anexo 3 de las presentes bases o anexo equivalente dispuesto en el Portal Empleos Públicos). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La mencionada declaración Jurada debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial.

j) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).

k) Con relación a las postulaciones de personas con discapacidad y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2, 4 y 7 del DFL N° 65, de 2017, la personas con alguna discapacidad, deberán informarlo en su ficha de registro del Portal Empleos Públicos o exponer ésta completando el anexo 1, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes en este proceso. Se deberá acreditar tal condición mediante la presentación del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Los postulantes que no presenten la totalidad de los antecedentes según el detalle y formas individualizada en este punto "Documentos requeridos para la postulación", no podrán acceder a las fases de evaluación del proceso que se establecen en las presentes bases, quedando fuera de estas y, por tanto, siendo eliminado automáticamente del presente concurso.

Los documentos originales serán exigidos al momento del nombramiento, previa aceptación del cargo.

Los funcionarios que desempeñen labores en Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que deseen concursar deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los demás postulantes.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del Servicio [www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl) y postular desde el portal de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 17 de 5 de 2021.

El período de postulación se extenderá entre el día 18 de mayo y el día 1 de junio de 2021 (ambas fechas inclusive). Las postulaciones deberán ser realizadas utilizando la modalidad "postulación en línea" a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), entendiéndose esta modalidad como aquella en que la persona postula al empleo a través de la misma plataforma web.

Las fechas de aplicación de la evaluación de conocimientos, la evaluación de competencias, habilidades y aspectos psicológicos y la evaluación personal, serán publicadas en la página web del servicio ([www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl)).

El concurso será resuelto a más tardar el día 09 de 07 de 2021.

**RICARDO GUZMÁN MILLAS**  
**Intendente Gobierno Regional**  
**Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**